Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Ordenanza Nº 818 por la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de reconocimiento para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento de la Labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y a aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1098/2012

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1098/2012

RECONOCIMIENTO DE LA LABOR ESTUDIANTIL A LOS GRADUADOS:

Facultad Regional	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Promedio	Carrera
San Nicolás	**BORDONE, Matias Ezequiel**	**31.609.624**	**9,37**	**Ingeniería Mecánica**
Córdoba	MORENO, Valeria Karina	32.926.744	9,24	Ingeniería Industrial
Buenos Aires	MUIÑO, Federico M.	31.606.828	9,23	Ingeniería Eléctrica
Córdoba	MARTINEZ, Rodrigo José	32.373.474	9,20	Ingeniería Sistemas de Información
San Nicolás	BURINI, Arnaldo Ezequiel	31.718.258	9,19	Ingeniería Electrónica
Delta	GIOVAGNOLI, Federico Andrés	33.200.499	9,18	Ingeniería Química
Concepción del Uruguay	PAEA, Matías Hernán	31.862.801	9,09	Ingeniería Electromecánica
San Rafael	SOLER, Enrique Andrés	31.466.188	9,04	Ingeniería Civil
San Nicolás	VIDELA, Luciana Cristina	27.978.196	8,97	Licenciatura en Organización Industrial
Haedo	AGUIRRE, Miguel Ángel	31.144.599	8,83	Ingeniería Aeronáutica
Córdoba	BONAVIA, Hernán Cesar	32.080.994	8,76	Ingeniería Metalúrgica
Río Grande	NUÑEZ, Francisco Daniel	13.309.070	8,54	Ingeniería Pesquera
Buenos Aires	CHIOZZA, Diego Sebastián	25.631.540	8,33	Ingeniería Textil
Resistencia	DE FRANCISCA, José Miguel	28.397.757	7,78	Licenciatura en Administración Rural
Buenos Aires	TASIN, Sergio David	28.210.695	7,15	Ingeniería Naval

---